



LIGA DE FÚTBOL PLAYA DE LA FIFT (ISLA TENERIFE)  
TEMPORADA 2023/24

1. ANTECEDENTES. -

El título I del [Código de Buen Gobierno de la Federación Canaria de Fútbol](#), aprobado en fecha 31 de julio de 2019 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 en relación con el 52 de la [Ley 1/2019 de 30 de enero de la Actividad Física y el Deporte de Canarias](#), recoge dentro de sus principios fundamentales: el compromiso con la promoción de la salud y la práctica deportiva, el respeto a los valores de la naturaleza, al medio ambiente y al desarrollo sostenible, así como el fomento de la actividad deportiva y promoción de sus valores éticos y morales;

Conscientes de la importancia del fomento del deporte en todos sus ejes, la hoja de ruta marcada por el [plan estratégico de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife \(FIFT\)](#) contiene acciones puntuales para desarrollar la modalidad del Fútbol Playa enmarcadas en el objetivo específico “fútbol 360” que persigue promover y crear todas las modalidades de fútbol en nuestra provincia dentro del objetivo estratégico: “Participación”.

En este contexto, la Junta de Gobierno de la FIFT, en su sesión de fecha 27 de junio de 2022 aprobó, entre otras cuestiones, la constitución de un Comité Técnico de Fútbol Playa al objeto de encargarle el estudio técnico de viabilidad para el desarrollo de la modalidad de fútbol playa en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro), hasta ahora inexistente. Como hitos importantes, nuestro comité técnico en colaboración con las administraciones públicas, desarrolló el [I Torneo de fútbol playa alevín e infantil de Tenerife](#) en abril del corriente así como llevar la responsabilidad de constituir la [Selección Canaria de fútbol playa inclusivo](#) que participó en el I Campeonato nacional de selecciones autonómicas de fútbol playa de diversidad funcional intelectual en San Pedro del Pinatar, en Murcia el pasado mes de mayo del corriente.



Es también menester destacar la colaboración de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife con la Real Federación Española de Fútbol para la creación del primer curso de Entrenador de Fútbol Playa Nacional B celebrado del 26 de marzo al 30 de septiembre del corriente, así como la participación de árbitros del Comité de Árbitros de la FIFT (CITAF) en los campeonatos de selecciones autonómicas de fútbol playa.

Como continuidad a la labor realizada desde la temporada 2022/23, los objetivos y esfuerzos del nuevo Comité Técnico de Fútbol Playa se centrarán no sólo en impulsar las competiciones de fútbol playa, sino que además será fundamental la creación de instalaciones deportivas de arena en todas las islas que permita la práctica de este atractivo deporte.

## 2. DEFINICIÓN. -

La liga de Fútbol Playa de la FIFT en Tenerife es una competición creada conforme a lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF).

Se trata de una competición oficial de ámbito insular organizada por la FIFT, con carácter no profesional, siendo disputada en una única división de las diferentes categorías que posteriormente se expondrán en esta circular y que, por tanto, su organización y desarrollo se regirán por las normas reguladoras y bases de la competición que se publiquen para la temporada 2023/24 una vez determinados los equipos inscritos así como las demás disposiciones que enmarca el Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol y todas las normativas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

## 3. CATEGORÍAS. -

Con carácter inicial, la Liga de Fútbol Playa de la FIFT para la temporada 2023/24 se organizará en la isla de Tenerife para las categorías Alevín Mixto, Infantil Mixto, Cadete Masculino y Juvenil Masculino.

Sin perjuicio de ello, el Comité de Fútbol Playa podrá organizar otras categorías -tanto masculinas como femeninas- y en otras islas -La Gomera, La Palma y El Hierro- siempre que reciba un número de solicitudes mínimas de equipos interesados que pudiera permitir la organización y celebración de su propio campeonato liguero.



#### 4. PERIODOS DE INSCRIPCIÓN E INICIO DE LA COMPETICIÓN. –

Conformarán la liga de Fútbol Playa de Tenerife los equipos pertenecientes a clubes afiliados a la FIFT, quienes podrán inscribirse libremente y de manera gratuita a partir de la publicación de la presente circular y hasta las 14:00 horas del día 15 de diciembre de 2023 remitiendo el formulario oficial de inscripción (pinche [AQUÍ](#) para descargarlo) al correo electrónico [futbolplaya@ftf.es](mailto:futbolplaya@ftf.es).

El referido formulario incluye de manera expresa las categorías Alevín Mixto, Infantil Mixto, Cadete Masculino y Juvenil Masculino para celebrarse en la isla de Tenerife. Cualquier equipo interesado en otras categorías -tanto masculinas como femeninas- y de otras islas -La Gomera, La Palma y El Hierro-, podrá indicarlo en el formulario y enviar su solicitud para participar en una competición de Fútbol Playa y dicha categoría se podría celebrar siempre que se reciba un número de solicitudes mínimas de equipos interesados que pudiera permitir la organización y celebración de su propio campeonato liguero.

La fecha propuesta para el inicio de la competición de Tenerife será el 22 y 23 de diciembre de 2023 y el sistema de juego será por sedes y concentraciones, lo que supone que los clubes no necesitan tener instalación deportiva propia para disputar sus encuentros como local.

Las fechas ya establecidas para la disputa de la liga de Fútbol Playa de la FIFT en la temporada 2023/24 son las siguientes:

- 22 y 23 de diciembre 2023
- 10, 11, 17 y 18 de febrero 2024
- 29, 30, 31 de marzo 2024
- Junio y julio 2024\*

*\* Las fechas en el calendario se determinarán en función del número de equipos finalmente inscritos y del sistema de competición que se determine en cada una de las competiciones a desarrollar. Igualmente, estará coordinado con las competiciones de la modalidad de fútbol y de fútbol playa para evitar, en cualquier caso, la coincidencia de competiciones e impulsar la máxima participación en la modalidad de fútbol playa.*



## 5. ACLARACIONES DE OTRA ÍNDOLE. -

Para la disputa de este campeonato, los equipos no deberán abonar ninguna cuota de inscripción, siendo suficiente el envío del formulario debidamente relleno.

Los clubes podrán inscribir en las competiciones de fútbol playa a los jugadores que ya cuenten con la licencia federativa en vigor para las modalidades de fútbol o fútbol sala en la temporada 2023/24. No existirá coste extra para los clubes por su participación en la Liga de Fútbol Playa, siendo único requisito que la licencia federativa esté vigente.

Los arbitrajes de esta competición serán **íntegramente subvencionados por la FIFT**, por lo que los equipos participantes no tendrán que abonar los derechos arbitrales de cada partido disputado.

El departamento de Fútbol Playa de la FIFT atenderá todas las dudas que los clubes federados de nuestra provincia puedan tener en relación con esta competición a través del correo electrónico [futbolplaya@ftf.es](mailto:futbolplaya@ftf.es), estando prevista la celebración de reuniones telemáticas para la aclaración de cualquier duda sobre las competiciones propuestas.

Esta competición es exclusivamente de ámbito insular \*\* toda vez que los desplazamientos no serán subvencionados por el Protocolo de viajes 2023/24 habida cuenta del acuerdo entre la FCF, FIFLP y FIFT con la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias de fecha 29 de septiembre de 2023, con la finalidad de no aumentar las competiciones interinsulares objeto del citado protocolo.

*\*\* El Comité Técnico de Fútbol Playa podrá admitir peticiones de equipos de clubes afiliados a la FIFT con sede en otras islas, a la competición de Tenerife siempre y cuando, el club solicitante, cubra íntegramente los costes derivados de su desplazamiento.*



FEDERACIÓN  
INTERINSULAR  
DE FÚTBOL  
DE TENERIFE

## 6. DISPOSICIONES ADICIONALES. -

**Primero. La referencia al género:** Toda referencia al género masculino en la presente circular, en lo que respecta a jugadores, técnicos, auxiliares u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

**Segundo. Salvaguarda Genérica:** Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en la vigente reglamentación de la Federación Canaria de Fútbol. Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas y en las bases de la competición, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición. Así como, incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de noviembre de 2023

Manuel Rayco Cabello León  
Secretario General